

WDS

NOMBRE DEL ALUMNO: ESTHELA NAHOMY ÁLVAREZ CRUZ.

NOMBRE DEL TEMA: TRATADOS CON PAISES DE CENTRO Y SUDAMÉRICA..

PARCIAL: II.

NOMBRE DE LA MATERIA: TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES.

NOMBRE DEL PROFESOR: RAFAEL IVAN GUILLEN ALCALA.

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: DERECHO.

CUATRIMESTRE: IX.

**LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN: COMITÁN DE
DOMÍNGUEZ CHIAPAS A 15 DE JUNIO DEL 2025**

TRATADOS CON PAISES DE CENTRO Y SUDAMERICA.

2.1.- TRATADO MÉXICO-COLOMBIA.

El Tratado del Grupo de los Tres (TLC-G3), integrado por México, Colombia y Venezuela

El TLC-G3 incluyó una importante apertura de mercados para los bienes y servicios y estableció reglas claras y transparentes en materia de comercio e inversión

Venezuela presentó formalmente la denuncia al Acuerdo en mayo de 2006.

En agosto de 2009 y luego de dos años de negociaciones, Colombia y México finalizaron los trabajos de adecuación del TLC y suscribieron cinco decisiones contenidas en un protocolo modificatorio.

2.2.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-CHILE.

El 17 de abril de 1998, ha generado una zona de libre comercio, en la cual el 99,7% de los envíos a México están totalmente desgravados.

La importancia que ha adquirido México como socio comercial, lo constituye el hecho que de los US\$ 268,3 millones que alcanzaba el intercambio comercial en 1992, éste llegó el año 2008 a US\$ 3.972 millones.

En enero de 2001 se iniciaron conversaciones preliminares para dar cumplimiento a lo estipulado y luego de varias rondas de negociación en marzo de 2007 se concluyó con la revisión legal y con el acuerdo sobre el texto del protocolo de incorporación de dicho capítulo al TLC.

2.3.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-COSTA RICA.

Fue firmado en 1994 y entro en vigor el 1ro de Enero de 1995.

Éste fue el primer tratado de Libre Comercio entre México y un país Centroamericano y a su vez el 1er tratado de libre comercio que firmó Costa Rica.

Con este acuerdo se eliminaron todos los aranceles para las exportaciones mexicanas no agrícolas hacia Costa Rica; además, se establecieron normas que aseguran el trato nacional a los bienes y servicios de ambos países

2.4.- TRATADO MÉXICO-BOLIVIA

Entró en vigor el 1 de enero de 1995. Este tratado establece una rápida apertura en el comercio de bienes. A partir de su entrada en vigor, quedaron exentas de arancel el 97% de las exportaciones mexicanas a ese país y el 99% de las exportaciones bolivianas a México.

Objetivo General Establecer una Zona de Libre Comercio con reglas claras y transparentes en beneficio mutuo en materia de comercio e inversión.

2.5.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-NICARAGUA.

Es un Tratado bilateral, de tercera generación; incluye comercio de bienes, servicios, inversiones, propiedad intelectual, compras de gobierno, solución de controversias, entre otras disciplinas

Incrementar las exportaciones con destino a México, tomando como premisa fundamental la apertura inmediata bajo condiciones preferenciales, de un mercado de 95 millones de habitantes y alta propensión importadora.

Fomentar la competitividad mediante la adquisición de maquinaria de punta y la realización de alianzas estratégicas entre empresarios nacionales, mexicanos y de terceros países.

2.6.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-TRIÁNGULO DEL NORTE.

Países República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Triángulo Norte de Centroamérica) fue firmado en Medellín el 9 de agosto de 2007

El tratado tiene tres objetivos, básicos: a) la expansión y diversificación del comercio; b) el fomento de la inversión extranjera directa; y c) la eliminación de barreras a la libre circulación de bienes y servicios y al movimiento de capitales y personas de negocios.

También establece que se podrán mantener prohibiciones, restricciones y aranceles sobre la importación de bienes excluidos del tratado según la normativa de la OMC.

2.7.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-URUGUAY.

A través de la Ley 17.766 se aprobó entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay el Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay.

El TLC incluye normas para el intercambio agropecuario, de productos pesqueros, del sector industrial, de servicios y telecomunicaciones, impone normas de propiedad intelectual, de inversiones, de solución de controversias y sobre políticas de competencia, reglas de origen, procedimientos aduaneros, mecanismos de certificación, normas técnicas, reglamenta medidas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardias y prácticas desleales.

2.8.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-PANAMÁ.

El 3 de abril de 2014, México y Panamá firmaron un tratado de libre comercio

Empresas mexicanas ubicadas en Panamá, como Cementos de México (Cemex), Banco Azteca, Proyectos y Construcciones, Coca-Cola /FEMSA, Claro, Cinépolis y Grupo Bimbo ya se están beneficiando de este acuerdo de libre comercio.

2.9.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-ISRAEL

El 10 de abril de 2000 se firmó en la ciudad de México el Tratado de Libre Comercio con Israel, nación que ocupa el primer lugar como inversionista del Medio Oriente

Algunos de los productos de exportación son: miel, sorgo, ajo, ajonjolí, frutas en almíbar, jugos, limón y naranja, aceites esenciales de frutas, café, pimienta, bebidas alcohólicas, confitería, atún enlatado y camarón congelado.

Objetivos Específicos Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios. Promover condiciones de competencia leal en la Zona de Libre Comercio. Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión.

2.10.- ACUERDO DE INTEGRACIÓN MÉXICO-PERÚ.

Se firmó en Lima el 6 de abril de 2011, entró en vigencia el 1 de febrero de 2012 y reemplaza al Acuerdo de Complementación Económica N° 8 suscrito en 1995.

Comercio de bienes: aranceles, reglas de origen, procedimientos aduaneros, reconocimiento mutuo de denominaciones de origen, salvaguardias, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio y prácticas desleales

Inversión: incluye garantías a los inversionistas y acceso a un mecanismo de arbitraje internacional.

2.7.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- URUGUAY.

Es un proceso de integración regional instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual en fases posteriores se han incorporado Venezuela y Bolivia, ésta última en proceso de adhesión.

Objetivo principal propiciar un espacio común que generara oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional.

El MERCOSUR ha promovido como pilares fundamentales de la integración los principios de Democracia y de Desarrollo Económico, impulsando una integración con rostro humano.

Sin duda alguna en un mundo globalizado como en el que vivimos actualmente es importante contar con buenas relaciones internacionales sobre todo en cuanto a comercio ya que muchos países que no tienen recursos tan valiosos como el petroleo dependen de otro tipo de productos para comerciar y en un mercado tan competitivo deben tener certeza jurídica de que son respaldados por el Estado al que pertenecen para velar por sus intereses, es aquí donde toma verdadera importancia los tratados comerciales.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LDE/ca85e57716b8f422bb7e39b27a882265-LC-LDE901-TRATADOS%20Y%20ACUERDOS%20COMERCIALES%20.pdf>